



REGISTRADO
Azucena Peralta
 AZUCENA PERALTA
 DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 193/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la solicitud de título por parte de Marcos Facundo AMER, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1999 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2003 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

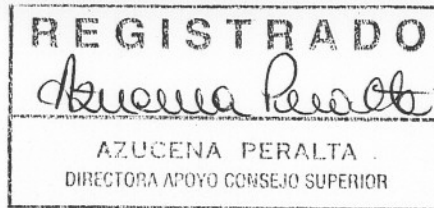
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar la inscripción al período lectivo 1999 en las asignaturas Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control y Electrónica Aplicada III,

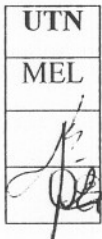


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa mediata Física III, al alumno Marcos Facundo AMER, con Legajo N° 8078, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 256/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento